



DIRECCION
REGIONAL DE
EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°

011283
28 OCT 2024

Visto, la H.R.C. N° .27223-2024 y la documentación que se acompaña en un total de nueve(09) folios útiles:

CONSIDERANDO

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a modificar las Resoluciones Directorales Regionales, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos, según el Informe N° .481-2024-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con el D.S. N° .004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° . 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° .29944 Ley de la Reforma Magisterial, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° .239 /2024/GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - - MODIFICAR las Resoluciones Directorales Regionales que a continuación se indican:

1.1.-La RDR. N° . 03380 del 12.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a don LUIS ALBERTO LUZON VALENCIA, DNI. N° . 47448776, como Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Lizardo Montero Flores" de Montero - Ayabaca, en el sentido que en el CASILLERO REGIMEN PENSIONARIO : ES AFP INTEGRAL CUSPP. N° . 639071LLVGE6 y no DL. N° .19990 como figura erróneamente en la citada resolución materia de modificación.

1.2.-La RDR. N° . 03386 del 12.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña SANDRA LIZBETH VINCES TIMANA, DNI. N° . 41588366, como Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Luciano Castillo Colonna" de Talara, en el sentido que en el CASILLERO REGIMEN PENSIONARIO : ES AFP INTEGRAL CUSPP. N° . 602700SVTCA1 y no DL. N° . 19990 como aparece erróneamente en la referida resolución materia de modificación.

1.3.- La RDR. N° . 03684 del 15.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a don CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA, DNI.N° . 03891254, como Docente Estable, 40 horas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Simón Bolívar" de Amotape - Paita, en el sentido que en el CASILLERO REGIMEN PENSIONARIO : ES AFP. INTEGRAL CUSPP. N° . 555041CLSEV2 y no DL. N° . 19990 como figura erróneamente en la citada resolución materia de modificación.

1.4.-La RDR. N° .03715 del 15.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña VANESA DEL PILAR NUÑEZ FLORES, DNI. N° . 74295046, como Auxiliar de Educación, 30 horas, de la IEI.N° : 1031 - Castilla, en el sentido que en el CASILLERO REGIMEN PENSIONARIO : ES INTEGRAL CUSPP. N° . 653930VNFER1 y no DL. N° . 19990 como aparece en la citada resolución materia de modificación.

1.5.- La RDR. N°. 03777 del 15.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña TAY LEE CABELLO MIJA, DNI. N°. 48853903, como Profesora de Aula, 30 horas, de la IEI. "Nuestra Señora del Rosario" - Piura, en el sentido que en el CASILLERO REGIMEN PENSIONARIO : ES INTEGRAL CUSPP. N°. 654870TCMEA9 y no DL. N°. 19990 como figura en la referida resolución materia de modificación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a don LUIS ALBERTO LUZON VALENCIA, doña SANDRA LIZBETH VINCES TIMANA, don CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA, doña VANESA DEL PILAR NUÑEZ- FLORES y doña TAY LEE CABELLO MIJA y los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
IIRP/DADM.
FATG/RARR.HH.
Ver

